

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN NA-DRVE-011-2019

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el señor **LEONEL ANTONIO CHANG APARICIO**, portador de la cédula de identidad personal N° **9-60-209**, se propone realizar el proyecto denominado **“LOTIFICACIÓN DOÑA RAQUEL”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día lunes 15 de julio de 2019, el señor **LEONEL ANTONIO CHANG APARICIO**, presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“LEONEL ANTONIO CHANG APARICIO”**, ubicado en Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, elaborado bajo la responsabilidad de Franklin Vega Peralta (IAR-029-2000) y Rosa Luque (IRC-043-2009), personas Naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, fase de Admisión.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **“LOTIFICACIÓN DOÑA RAQUEL”** se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 debido a que:

- La solicitud de evaluación no establece, la dirección apartado postal y dirección electrónica, número telefónico en que puede ser localizado y en donde desea recibir sus notificaciones personales y electrónicas, como lo establece el artículo 38, del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.
- La solicitud de evaluación presentada, el sello de notaria no es legible, corregir.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE VERAGUAS.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “**LOTIFICACIÓN DOÑA RAQUEL**”, promovido por el señor **LEONEL ANTONIO CHANG APARICIO**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012; y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticuatro (24) días, del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,


MGSTER. ETMARA DONOSO
Directora Regional Encargada
Ministerio de Ambiente - Veraguas

